



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Verbal-Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura-ANI
Demandado	CHARIF EL HADAUI HERNÁNDEZ
Radicado	05154 31 12 001 2020 00071 00
Asunto	Señala fecha para audiencia

Se observa a folio digital 26, la constancia de notificación del auto admisorio al demandado CHARIF EL HADAUI HERNÁNDEZ, y como no hizo pronunciamiento alguno dentro del término legal, se tiene por notificado y por no contestada la demanda; igualmente, se evidencia la constancia de la comunicación de la existencia del proceso a las entidades relacionadas en el auto admisorio.

Ahora bien, integrado el contradictorio, se dispone señalar el día **diecinueve (19) de octubre del dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00PM)**, para llevar a cabo la audiencia en donde se proferirá sentencia conforme lo prevé el Num. 7º del art. 399 del CGP. Se advierte a las partes, a los apoderados y al Curador ad litem que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d7a8b5d8567b957b72e3bce9586020021d114ff10cbc309bd77d8123a3
175cf**

Documento generado en 08/09/2021 06:43:01 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**